

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos

Número de radicación: 2021-00150-00

Demandante: Paola Andrea Reina Cortes en representación de K.M.C.R y D.J.C.R

Demandado: German Darío Chicue Rondón

Auto. No. 1192



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 27 de mayo del presente año, por parte de la entidad bancaria **BBVA**, se procede a poner en conocimiento de la parte demandante que, en atención al oficio No. CSJ-0340, dicha entidad se pronunció al respecto, aduciendo que:

“La(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001308760200002429

No obstante, lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.”

Líbrese oficio comunicando al citado banco que debe poner a disposición los dineros respectivos en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario 630012033002, con el código de proceso 63001311000220210015000 a nombre de la demandante

De otra parte, aportado el poder con las exigencias de ley se reconoce personería al abogado Andrés Flipe Ramírez Ceballos para representar a la señora Paula Andrea Reina Cortés en los términos y para los efectos del poder a ella conferido

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8b12acf1db847a7f292eda3be723b8676b33f19f44ef549c6cfc90c76aaa65f

Documento generado en 31/05/2021 01:56:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**